

LISTADO DEFINITIVO DE APROBADOS EN LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MALTA CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA CHOFER

Malta, 4 de octubre 2021

Se hacen constar los resultados de la fase de oposición y de la fase de concurso de la convocatoria para el ingreso como personal laboral en la Embajada de España en Malta con la categoría de ordenanza-chofer.

FASE OPOSICIÓN						
nº	PRIMER APELLIDO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	TEST	PRÁCTICO	IDIOMA	TOTAL
1	MATANGO	****630**	7,80	5,00	5,00	17,80

FASE CONCURSO						
nº	PRIMER APELLIDO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	ENTREVISTA	TOTAL
1	MATANGO	****630**	0	2,5	0,85	3,35

Se hace constar el listado definitivo de los candidatos aprobados en la convocatoria para el ingreso como personal laboral en la Embajada de España en Malta con la categoría de auxiliar.

RESULTADO FINAL					
nº	PRIMER APELLIDO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	MATANGO	****630**	17,80	3,35	21,15

El aspirante dispone de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria para la única plaza convocada:

Fotocopia compulsada del título exigido en el apartado 2.1.2 de las bases de convocatoria.

Declaración jurada o promesa de habilitación de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, según el modelo Anexo V que se adjunta.

Certificado Médico o declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según modelo Anexo VI que se adjunta.

La Presidenta

Consueldo Femenia



La Secretaria

Mónica López

La vocal

Paula Rodríguez

ANEXO V

D./D.^a con Documento de Identidad nº y domicilio en, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo, según la legislación laboral de Malta en la categoría d Ordenanza-Chofer en la Embajada de España en Malta, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en Malta, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En a de de

(Firma)

ANEXO VI

D. / D.^a con Documento
de Identidad nº y domicilio en
....., declara bajo juramento o promete, a
efectos de ser contratado como personal laboral fijo, según la legislación laboral de
Malta, en la categoría de Ordenanza-Chofer en la Embajada de España en Malta que no
padece enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal
desempeño de las tareas o funciones correspondientes

En a de de